

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

¿TODO ESTÁ IGUAL!

Acaba el año 1899 y todo está, en lo que á enseñanza se refiere, poco más, poco menos, igual que estaba el año anterior.

El magisterio sigue sin cobrar sus haberes y no se ve remedio á esta situación vergonzosa.

Los sueldos continúan siendo tan mezquinos é irrisorios como antes, y el gobierno, además, proyecta rebajar las cantidades que el Estado destinaba á mejorarlos.

La acumulación de las retribuciones, problema de solución sencilla y beneficiosa en grado extraordinario, no ha adelantado un paso durante el año, y al final hay quien la discute.

De un reglamento de provisión de escuelas, vicioso por centralizador y absorbente, hemos pasado á otro más vicioso aún, en sentido contrario, por dejar en manos de las juntas locales de primera enseñanza los más respetables derechos en peligro.

Con excepción del decreto de 9 de junio último sobre licencias y sustituciones digno de aplauso por los abusos que ha cortado, nada práctico se ha hecho para mejorar la situación de los fondos pasivos del magisterio. El proyecto de ley reformándolo sigue en las Cortes y corre el riesgo de estar allá mucho tiempo.

La inspección de enseñanza, ya bastante quebrantada al comenzar el año, ha estado y continúa en tela de juicio sin que esto añada nada á sus prestigios, ni á la autoridad moral de que debe hallarse revestida.

En las escuelas normales se ha dado un gran avance hacia la reorganización, pero queda mucho por hacer todavía.

Y si del orden oficial pasamos al particular de la clase, al profesional, veremos que el año 1899 tampoco señala progreso alguno.

En pregonar la asociación hemos gas-

tado arroyos de tinta, y la asociación está cada día más lejos. Todos la queremos, todos la pedimos, todos la intentamos, mas cuando llega el caso de hacer algo, la mayoría se queda en su casa. Pocos hay con energía suficiente para posponer su conveniencia ó su comodidad al interés de la clase. La apatía es cada día más profunda, y el egoísmo, que se traduce en peticiones aisladas y con frecuencia absurdas, está cada vez más desarrollado.

Así acaba el año, y así poco más ó menos empezó. Hemos perdido unas cuantas ilusiones más. Todo está igual: arriba la impotencia; abajo la esterilidad; por todas partes la indiferencia; es decir, el gobierno atado por las Cortes, nosotros ahogados en nuestra desunión y en nuestra apatía, y la opinión pública preocupada con la retirada de Guerrita y saboreando folletines trágicos de bandidos célebres.

Y, sin embargo, esto no puede continuar. España tiene derecho á vivir la vida de un pueblo libre y civilizado; España despertará, y entonces la enseñanza y el magisterio ocuparán el rango que les corresponda. ¿Cuándo? Plugulera á Dios que fuese el año próximo. Tengamos esperanza, pues la institución de la primera enseñanza no puede morir mientras haya sociedad. Reconozcamos el mal y aprestémonos á remediarlo. ¡Adelante, y feliz año nuevo!

A.

En la semana próxima quedará puesto á la venta el

ANUARIO DEL MAESTRO

PARA 1900

más voluminoso que los anteriores, con todas las disposiciones oficiales dictadas, que hacen

MÁS DE 200 PÁGINAS DE LEGISLACIÓN

Ejemplar: 2 pesetas.

LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA

EN LOS CUARTELES

Trátase de crear en los cuarteles una clase de instrucción primaria para los reclutas que ingresan en filas sin saber leer ni escribir.

El proyecto no puede ser más simpático, y el ministro que lo realice habrá hecho una obra digna del mayor encomio.

La iniciativa de esa reforma corresponde al diputado de la minoría liberal Sr. Groizard, quien ha presentado una enmienda al presupuesto del ministerio de la Guerra, que dice así, según consta en el *Diario de las Sesiones*:

"Dentro de la cifra del presupuesto se reorganizarán las escuelas de instrucción primaria que deben existir en los cuerpos, encomendando su dirección pedagógica á un maestro con título superior y sueldo de 1.000 pesetas."

Esta importante enmienda, que en principio acepta el ministro de la Guerra, lleva, además de la de su autor, Sr. Groizard (don Carlos), las firmas autorizadas de los señores Azcárate, Sánchez Guerra, Montilla, Requejo, Gayarre y Montero Villegas; es decir, de individuos de todas las oposiciones.

Ya el Sr. Azcárate se ocupó en su elocuente discurso contra la totalidad del presupuesto de la Guerra en la necesidad de atender á la difusión de la instrucción primaria en el ejército, y anunció que este asunto sería tratado con más extensión al defenderse esa enmienda, y seguramente que, cuando el caso llegue, otros oradores tomarán parte en el debate y recabarán del ministro de la Guerra el establecimiento de esas enseñanzas en los cuerpos de ejército.

Ya en este asunto nos hemos ocupado varias veces. Por eso la enmienda del señor Groizard nos ha producido satisfacción gratísima, que sería mayor si un día la viéramos convertida en realidad.

De Madrid.

La junta directiva de la asociación de maestros de las escuelas públicas de esta corte, convoca por última vez á todos sus asociados á junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual, á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Pontejos, n.º 2, con objeto de proceder á elección y nombramiento de nueva junta, examinar el estado de fondos y resolver en definitiva lo que proceda, visto el lamentable retraimiento que, con no pequeño daño de los intereses á todos comunes, viene ob-

ervando esta directiva, y la indiferencia á sus repetidos llamamientos.
Para que nadie alegue ignorancia, se advierte que, segun el fbre el número de los que asistan, los acuerdos que se tomen se harán ejecutivos en el acto, por radicales que éstos sean.

D. Andrés Manjón.—El ilustre director de las escuelas del Ave María, de Granada, y catedrático de aquella universidad, don Andrés Manjón, se ha negado á aceptar el cargo de decano de la facultad de derecho, para no restar tiempo á sus habituales y utilísimas ocupaciones pedagógicas.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Esta Dirección general, en cumplimiento de lo que dispone la real orden de 18 de mayo último, y teniendo en cuenta la eliminación de las plazas de profesoras numerarias de la escuela normal central de maestras, dispuesta por real orden de 25 de septiembre próximo pasado, ha acordado que las de profesoras numerarias, que se han de proveer en virtud de la convocatoria de dicha fecha 18 de mayo, sean las siguientes:

Sección de letras.—Una plaza de profesora numeraria en cada una de las escuelas normales superiores de maestras de Alicante, Barcelona, Córdoba, La Coruña, Málaga, Oviedo y Salamanca, y de las elementales de Avila, Guadalajara, Guipúzcoa, Murcia, Navarra, Pontevedra y Zaragoza.

Sección de ciencias.—Una plaza de profesora numeraria en cada una de las escuelas normales superiores de maestras de Alicante, Badajoz, Granada, Salamanca, Tarragona, Valencia y Valladolid, y de las elementales de Alava, Cádiz, Cáceres, Ciudad Real, Guipúzcoa, Pontevedra, Segovia y Toledo.

Sección de labores.—Una plaza de profesora numeraria en cada una de las escuelas normales superiores de maestras de Alicante, Badajoz, Córdoba, Granada, Málaga, Oviedo y Salamanca, y de las elementales de Burgos, Cáceres, Guadalajara, Guipúzcoa, Logroño, Pontevedra, Segovia y Soria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 22 de diciembre de 1899.—El director general, E. Hinojosa.

Ilmo. señor rector de la Universidad de...

(Gaceta del 23 de diciembre.)

Tribunal de oposiciones á plazas de profesoras de escuela normal, sección de labores.

Las señoras opositoras se servirán comparecer ante este tribunal, en el Paraninfo de la Universidad Central, el día 12 de enero próximo, á las once de la mañana, para proceder al comienzo de los ejercicios.

Es de advertir:

1.º Que han sido excluidas, por no haber presentado ó no aparecer hoy con la instancia el programa y la memoria, las señoras Aragón Moreno (D.ª Antonia), Castañón Mora (doña Carmen), Miguel y Velázquez (D.ª Rogelia), Muñoz García (D.ª María Natividad), Rivero López (D.ª Josefa), Santos Calvo (D.ª Teodo-

sia), Torres Sánchez (D.ª Sofía), Orta García (D.ª Pilar), Trapero Callarja (D.ª María de los Dolores), Valverde Sánchez (D.ª María Asunción), Burillo Sotillo (D.ª Mercedes), y Lozano Monreal (D.ª Paulina).

2.º Que deben presentar, antes del referido día 12, los certificados de reválida, buena conducta y bautismo, si pretenden actuar, las señoras Adamur Mellado (D.ª María Josefa), Alonso Moreno (D.ª Elvira), Alcayde Ros (doña María), Aranguren Elizaguirre (D.ª Celestina), Beltrán Lonés (D.ª Romana Teresa), Bertomeu Font (D.ª María del Pilar), Borrás Ballester (D.ª Josefa), Campos López (D.ª Fernanda), Fernández Bárcena (D.ª Casilda), García y García (D.ª Elvira), García Graciani (D.ª Tomasa), García Serrano (D.ª Petra), García y García (D.ª Benita Encarnación), Hernando Aylaga (D.ª Basilisa), Hidalgo Carreño (D.ª María del Carmen), Olivito García (D.ª Modesta), Orta García (D.ª María del Pilar), Manrique Pérez (D.ª Antonia), Morán García (D.ª María de los Angeles), Puebla Muñoz (D.ª Lucía Enriqueta), Quesada García (D.ª María), Rodríguez Rodríguez (D.ª Magdalena), Rodríguez González (doña Elpidia), Rubio Sánchez (D.ª Rosa), Sánchez Ulizama (D.ª Leonor), Serrano Arnáez (D.ª María Fernanda), Ureta Eljalde (D.ª Concepción), Vallés Arévalo (D.ª María de las Mercedes), Vallejo Lara (D.ª Sinforsosa), Valverde Sánchez (D.ª María de la Asunción), Ventura Alberdi (D.ª Epifania), Zaldívar Gavilanes (D.ª Felisa) y Zamora Sánchez (D.ª Elisa).

3.º Que tiene que presentar la fe de bautismo y certificado de buena conducta, si ha de actuar, la señora D.ª Eusebia María Asunción San Segundo y Díaz.

4.º Que falta la fe de bautismo, sin la cual no podrán actuar, á las Señoras Alvarez Miranda Criado (D.ª Clementina), Corro Sevilla (D.ª Eduarda), León Salmerón (D.ª Paulina María Africa), Bassecur Tardío (D.ª Amparo), Broto Campo (D.ª Antonia), Castillo Casal (doña Adelina), Galán Iglesias (D.ª Antonia), Garrido Sánchez (D.ª María de la Paz), López Revuelta (D.ª Crescencia), Morán Márquez (doña María de los Angeles), Prat Espinosa (doña Juana), Pérez Iglesias (D.ª Mercedes), Sanz Alvarez (D.ª Felisa Rosa), Sanz Huarte (D.ª Mariana) é Iglesias Barroso (D.ª Constantina Cándida).

5.º Que deben presentar la hoja de servicios las señoras Alcayde Ros (D.ª María), Torija Llorente (D.ª Juana Cristina) y Argelich Marín (D.ª Laura).

6.º Que debe acompañar la certificación de la reválida D.ª María Josefa Villén Domínguez

7.º Que D.ª Paulina González González, D.ª Laura Argelich Marín y D.ª Mercedes Pérez Iglesias deberán acreditar la edad de veintidós años si tratan de actuar.

Madrid 22 de diciembre de 1899.—El presidente del tribunal, Dr. D. Mariano Viscasillas.

(Gaceta 23 de diciembre.)

Universidad central.

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños, de menos de 2.000 pesetas de sueldo.

El día 2 del próximo enero, á las diez de la mañana y en el aula núm. 4 de la Universidad Central empezarán los ejercicios orales de estas oposiciones.

Lo que por acuerdo del tribunal se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid 23 de diciembre de 1899.—El secretario, Ezequiel Solana.

Universidad literaria de Barcelona.

Tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas

Las señoras opositoras á las escuelas de párvulos, anunciadas en la Gaceta de Madrid del 4 de Marzo último, se servirán concurrir á esta universidad, á las diez de la mañana del día siguiente á los quince contados desde la fecha en que tenga lugar la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, ó el inmediato si aquél fuera festivo, para dar principio á los actos de oposición.

Barcelona 20 de diciembre de 1899.—El presidente, Santiago Arnal.

(Gaceta de 25 de Diciembre.)

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

El día 21 del actual ha fallecido el catedrático de retórica del instituto de Cuenca, don Juan V. Benita y Olivares.

JUNTAS PROVINCIALES

Segovia.—Acuerdos tomados en la sesión del día 27 de Noviembre.—Que se pregunte al excelentísimo ayuntamiento de la capital, si ha consignado en presupuestos el aumento correspondiente al sueldo de personal y material de las escuelas graduadas, como lo prescribe el reglamento aprobado por real decreto de 29 de agosto del año actual, para descontar lo concerniente á derechos pasivos, y que no se practiquen descuentos Interin no se ingrese la cantidad debida.—Que se comunique á los ayuntamientos correspondientes el aumento que han de hacer en los sueldos de sus escuelas por razón del nuevo censo, y la creación á que está obligado, uno de ellos, de una escuela de cada sexo.—Quedar enterada de haber sido designado para la escuela de niños de Valsain, don Juan Francisco de Mingo, y que informa de acuerdo con el emitido por la junta local de San Ildefonso, elevándolo al rectorado.—Que conforme con lo solicitado por el señor maestro de Prádena, designaba como suplente, á su hijo Severiano Alonso, hasta que aquél obtenga la clasificación, poniéndolo en conocimiento del rectorado para si merece el nombramiento la aprobación.

Que se pidan á D. Ildefonso de la Fuente, D. María Lafuente y D. Félix Sieteiglesias, las certificaciones á que se refiere la disposición 8.ª de la real orden de 15 de junio de 1882, y que se remita á los interesados y á D.ª María Pinela, la liquidación de haberes devengados hasta el fallecimiento de D. Andrés de la Fuente, D.ª Manuela Sanz, D.ª Asunción Sieteiglesias y don Tomás Postigo, para que en vista de los documentos y justificantes de pagos, se resuelva lo que proceda. Aprobar el aumento de 50 pesetas, hecho por el ayuntamiento de Laguna Contreras, á favor de la maestra por su buen comportamiento. Que se comunique al alcalde de Villeguillo se atenga á lo ordenado respecto á obras en las casas de los maestros, dando cuenta de haberlas hecho en el término de quince días, y que pase al señor inspector el expediente de Carrascal del Río para que en la visita vea la casa del maestro é informe.

Que se releve á los ayuntamientos de Aldahorno y Narros del ingreso en caja de las rentas correspondientes á casas de los maestros; que se abone por la del de Turégano 125 pesetas

Sección de noticias.

anuales, y que se conteste al de Fuentesadco, en vista de lo que resulte del libro de contabilidad. Que se remitan á informe de las juntas locales de Navara de las Cuevas y Negrodo documentos sobre retribuciones; que siga convenio de retribuciones en Madriguera, que podrá reformarse cuando ocupe la escuela maestro en propiedad, y que se aprobaba el convenio de retribuciones estipulado en Villeguillo. Que pase informe de la inspección la transferencia de material que solicitan los maestros de Cedillo de la Torre. Quedó enterada de que D. Eliseo Sans, maestro de Villacastín y D. Miguel Otero, provisional de Duruelo, hablan abierto escuelas de adultos, y que la junta del primer pueblo informe cómo ha sido establecida la referida escuela nocturna. Que D. Ricardo Oforo, maestro de Consuelo Arranz, para Navas de Riofrío y D. Mercedes Casero, para Peñaranda de Bracamonte (Salamanca); y de las posesiones interinas de D. Angel Otero, de Villar de Sobrepeña; D. Francisca Allas, de Huertos; D. Eugenio Bernabé García, de Villoslada; D. Jesusa Migueláñez, de Pascuales; D. María Sáiz y Sancho, de Duruelo; D. Tomás de Agueda, de Maderuelo; D. Gregoria Romero, de Alquité; D. Rogelia Garcimartín, de Aldeanueva del Monte; D. Victoria Arribas, de Santovenia; D. Teodomira Herranz, de Gómez-serracín; D. Luisa Biezma, de Torredondo, y D. Narciso Duque, de Villovela.

Sección bibliográfica.

Taquimetría. — Geometría en tres lecciones. — Lo accesible. — Lo inaccesible. — Formas redondas, por Eduardo Legout, traducido del francés por D. Francisco Iñiguez, catedrático de la Universidad central y actual director del Observatorio de Madrid.

Esta obra está dedicada á los maestros, y rompe, por decirlo así, todos los moldes conocidos de la Geometría clásica. El origen de este libro es bien curioso.

Legout era un ilustre ingeniero francés y fué encargado de dirigir el trazado y construcción del ferrocarril del Adriático, en Italia, con obligación de emplear en el trazado, personal, italiano, que carecía de toda preparación. Vióse obligado á formar personal, á enseñar rápidamente, en forma práctica, sin rigor lógico ni aparato científico, las nociones de Geometría de mayor utilidad, y Legout, guiado por su clarísimo talento y por su perspicacia pedagógica, ideó entonces la *Taquimetría* (de *tachus*, rápido, y *metron*, medida).

Asombra verdaderamente la facilidad de algunas demostraciones, reducidas á una figura en colores, que el niño comprende al momento y no vuelve á olvidar.

La medición de la altura de un árbol, la de ciertas áreas y volúmenes, quedan reducidos á términos de sencillez extraordinaria. Dos láminas litografiadas primorosamente en colores, que acompañan á la *Taquimetría*, puede decirse que condensan toda la Geometría útil en la vida.

El ejemplar cuesta 1,50 pesetas, y por convenio especial con el traductor—nuestro antiguo y querido colaborador—lo damos á los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL por una peseta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.

Ha fallecido:

En Madrid el Sr. D. Francisco de la Pisa Pajares, ilustrado catedrático de la Universidad Central y ex rector de la misma. Era persona muy estimada por su profundo saber y bondadoso carácter. Dios le haya acogido en su gloria.

En Pueblo Nuevo (Barcelona), el maestro de las escuelas católicas D. Juan Payet.

D. Mariano Loscertales, director del Instituto de segunda enseñanza de Logroño.

En Iniesta (Cuenca), D. Rafael Eulogio Santamaría, maestro del referido pueblo.

D. Fernando Soto Consillos, maestro de Talla (Coruña).

En Peñaranda de Bracamonte, la maestra D. Dolores Robuster y Alvarez.

En Torrelaveilla (Teruel), D. Joaquina Lahoz.

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Peticiones.—D. Santiago Sans Benito, maestro de Pitillas (Navarra), solicita derecho á desempeñar escuelas de 825 pesetas.

—D. María Casilda Sáiz Herráiz maestra de párvulos de Motril, dos meses de licencia por enferma.

—D. Eustaquio Pozo Nieto, una escuela en Zaragoza, interinamente.

—D. Nieves Guibelalde Negrete, profesora de la normal central, abono de gratificación por desempeño de la secretaría.

—D. Celestino Buján Suárez, plaza de profesor numerario de la normal de Santiago, ó derecho fuera de concurso á otra plaza de escuela normal superior.

—D. Abilia Maestro Arroyo, maestra de Potes (Santander), dos meses de licencia.

—D. Julia Alegría Corral, profesora de la normal de Burgos, la dirección de aquel establecimiento.

—D. Ramón Madruga García, maestro de Tordesillas (Valladolid), que como concursante postergado se le nombre auxiliar de las escuelas graduadas de Salamanca ó Valladolid ó se le conceda categoría de 1.375 pesetas, con derecho fuera de concurso á escuelas de este sueldo.

—D. Asunción Gabaldón y Sáenz, una escuela en Zaragoza interinamente.

—D. María Purificación Sánchez y Sánchez, auxiliar de las escuelas de Salamanca, traslado á la graduada de aquella normal.

—D. María Dolores Díaz y Mendivil, el cargo de maestra substituta en la escuela de Grado (Asturias).

—D. Hermógenes Amor y Arias, maestro de Valladolid, traslado á la escuela del quinto distrito vacante en aquella ciudad.

—D. Catalina Fernández Toribio, maestra de Fuentes de Ropel, prórroga para tomar posesión de una escuela de Villalpando.

—Varios opositores del distrito de Zaragoza que se anulen las convocatorias para oposiciones á escuelas de párvulos anunciadas en 1897 y 1898 y se haga otra nueva, incluyendo en ella las escuelas ya anunciadas y las vacantes desde el 30 de junio de 1898.

—D. María Antonia Seguí Brisa, maestra de Valencia, autorización para practicar ejercicios de mejora de sueldo.

—D. Niceto Fernández Sapient, la escuela del Barrio Alto de Almería, interinamente.

—D. Leonarda Erenchun, maestra de El Ciego (Alava), traslado á la escuela de Aspetitia.

—D. Julia Martínez García, una escuela en Zaragoza, interinamente.

—D. Salvador B. Cassi y Pont, maestro suspenso de la escuela de párvulos de San Baudilio de Librogat y electo de la de Hospitalet, derecho á solicitar fuera de concurso escuelas elementales dotadas con 1.375 pesetas.

—D. Francisca Milagros de Castaños, maestra electa de Talavera de la Reina, prórroga para tomar posesión de su cargo.

—D. Domingo Guisles Ibañez, ex maestro de Villareal (Zaragoza), derecho fuera de concurso á solicitar en aquel distrito escuelas de 625 pesetas.

—D. Ludivina Ninfa López Sánchez, prórroga para tomar posesión de la plaza de profesora provincial de la normal de Avila.

—D. José Rull Carreras, maestro de Pont de Armentera (Tarragona), y electo de Granja de Torrehermosa, que se le nombre para la de Asuaga.

—D. Luis Obón Soro, una escuela en Zaragoza, interinamente.

—D. Rubustiano Elorza y Múgica, maestro de Legorreta (Guipúzcoa), rehabilitación de servicios para trasladarse á escuelas de 825 pesetas.

—D. Celestina de Aranguren y de Eizaguirre, una escuela interina en Madrid ó Bilbao.

—D. Juan Gallegos del Pozo, opositor á escuelas del distrito de Granada, que se le nombre para una escuela de 325 pesetas.

D. María Carmen Higuero Ruiz, auxiliar de la escuela de Benacazón (Sevilla), derecho á solicitar fuera de concurso la escuela vacante en San Juan de Asnalfarache, dotada con 625 pesetas.

D. Juan Rogelio Ponce de León, oposiciones á francés y alemán en la escuela normal central.

—D. Pedro Zubieta Fernández, que se le considere con derecho á obtener plaza de profesor numerario de escuelas normales.

—D. Antonio Miguel Fajardo Valladares, maestro de Beas de Segura (Jaén), que para efectos de concursos se considere el tiempo que sirvió la escuela de Otívar (Granada) como prestado en categoría de 1.650 pesetas, de 1.375 ó de 1.100.

—D. Juan Fernández Carrero, regente de la práctica de Alava, que se le abonen gratificaciones devengadas como profesor de la escuela normal.

—D. Pedro Roquero Moreno, ex sustituto de la escuela de Humanes (Guadalajara), derecho á concursar escuelas de 825 pesetas.

—D. Dionisia de la Iglesia, maestra de Boboyo (Avila), prórroga de un mes para tomar posesión de la escuela de San Ildefonso (Segovia).

—D. Pascual Artajona, maestro de Pedrola, que se rectifique (segunda instancia) la propuesta para escuelas de 1.100 pesetas.

—D. Concepción Sáiz y Otero, profesora de la escuela normal central, gratificación por desempeño de cátedras.

—D. Juan Ferrer Vicente, maestro de Cabra de Mora (Teruel), que se le dispense de la mitad del tiempo de residencia en la última escuela servida en propiedad para concursar escuelas de 550 y 625 pesetas.

—D. Petra Aragonés y López, maestra de San Vicente de la Sonsierra, prórroga para tomar posesión de la escuela de Torredonjimeno (Jaén).

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles recibidos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que se van para la respuesta.

- Cáceres.**—J. R.—Queda servido.
- Aguarón.**—M. B.—Se salió con la suya; gracias. Escribiremos.
- Madrid.**—M. V.—Contestado.
- Puñía de Híjar.**—J. M.—Idem.
- Lérida.**—A. G.—Enhorabuena y salud.
- Munilla.**—G. M.—Me fué satisfactorio el resultado obtenido. Enhorabuena.
- Olivares.**—E. C.—Contestado.
- Yanguas.**—A. H.—Idem.
- Castilruiz.**—J. S. de la O.—No dan razón del expediente; precisemos la fecha.
- Peñafiel.**—J. F. del R.—No se puede hacer beneficio en ese pedido; el papel es caro de envío; los sellos han de ser no usados.
- Membrilla.**—A. L.—Enhorabuena.
- Sevilla.**—A. R.—Enviados libros.
- Deusto.**—O. D.—Idem id.
- Saelices.**—J. R.—Idem id.: no hay textos señalados.
- Quintanar.**—G. H.—En libranza.
- Palazuelos.**—R. S.—Se le escribió.
- Almadrones.**—M. A.—Debe atenderse á las condiciones del anuncio y prospecto.
- Tardajos.**—E. G.—Quedó complacido.
- Cornellana.**—J. G.—Lo que usted desea no puede ir por correo; díganos á qué estación debemos facturarle.
- Alcolea.**—E. F.—Recibido billete.
- Sorbas.**—M. M.—Confrontan sus notas con nuestros antecedentes; se envían libros, factura y recibo de subscripción.
- Estepa.**—F. de P. M.—Se le escribe.
- Belmonte.**—N. S. A.—Abonada subscripción y enviados libros. El reloj va como valores declarados.
- Salamanca.**—F. R.—Abonada subscripción; enviados libros y reloj.
- Tórtoles.**—M. P. P.—Abonada subscripción y enviado Método de Corte.
- Quintana de Valdivielso.**—T. T.—Se le abona el año de subscripción.
- Berrocal.**—J. E.—Recibidos sellos.
- Membrilla.**—S. G.—Enviados libros y abonada subscripción; gracias.
- Membrilla.**—J. O. P.—Anotada subscripción y abonado un año.
- Zorita.**—H. G.—Se le había enviado.
- Porto de Sanabria.**—S. L.—Se le escribe.
- Grazalema.**—S. de A.—Le fué enviado todo; va de nuevo Lecturas de Oro.
- Sena.**—J. C.—Enviados libros con factura; abonado año de subscripción.
- Cañizal.**—D. R.—Idem id. Recomendamos el asunto.
- Torre los Negros.**—J. P.—Enviados libros y abonada subscripción.
- Ullibarri-Gambos.**—A. S.—Remitido Lecturas de Oro y número.
- Zalla.**—J. F. E.—Será complacido en todo; conviene que traiga el encargado lista repetida del pedido.
- Alsa (Ancho).**—R. B.—Remitidos libros y reloj; abonada subscripción. La colección de problemas no es de regalo.
- Fuente Ovejuna.**—L. M.—Se le escribió.
- Málaga.**—F. O.—Usted y su amiga pueden disfrutar del regalo haciendo el pago en la forma que indica. Remitidos dos almanques más.
- Pradena.**—S. A.—Puede reclamar en enero.
- Alba.**—P. A. G.—Servidos libros y reloj.
- Serranillos.**—T. E.—Hecha recomendación, pero esos arreglos van despacio.
- Hiedelacena.**—A. C. P.—Está agotado ese número; hallará todo eso en el folleto *La provisión de escuelas*.
- La Redondela.**—E. P.—Remitido almanaque Bailly-Baillière. Entregada carta á la Equitativa.
- Pimiengo.**—V. A. de la V.—Idem id.
- Boos.**—A. R.—Oreo que basta para solicitar el calificado, aunque no para tomar posesión.
- Torrealla de la Jara.**—A. M.—No tenemos noticia de que se hayan hecho esos nombramientos. Ya los verá en el periódico.
- Gargallo.**—J. A. O.—Se insertarán.
- Soria.**—M. S.—Los dos libros valen seis pesetas; envíe el importe si los desea para remitirselos.

Resoluciones.—Se han dictado las siguientes:
 Concediendo títulos administrativos: de 1.100 pesetas á D. Juan de Diego, D.^a María del Sagrario Montero y D.^a Dolores de Vilches, maestros de Morata de Tajuña; D.^a Sofía Monteverde, maestra de párvulos de Perelló, y D. Sebastián González Hernández, auxiliar de la escuela graduada de León; de 1.650 pesetas, á don Juan Mangas, D. Rogelio Fons, D. Manuel Gómez Fernández y D.^a Dolores Bermejo Castilla, auxiliares de las prácticas de Sevilla, y don Valerio Munilla y D. Eduardo Anero, de la de Santander; de 2.250 pesetas, á D. José María Rogi, regente de la normal de Santander, y de 2.000 pesetas, á D. Tomás Cañardo, D. Pedro Berrazueta, D. Severo Díez, D. Pedro Fernández Peña, D. Juan Camino, D.^a Adelaida Camino, D.^a Matilde Aurea Nuñez, D.^a Victoria Andrés y D.^a Inocencia Fernández, maestros de las escuelas de Santander.

—Desestimando las instancias de los maestros de Santander D. Manuel Lazo Real y D. Vicente Pérez Garaña, solicitando nuevos títulos administrativos, por no llevar el primero más que dos meses al frente de su escuela obtenida por concurso de ascenso, y el segundo por tener entablado expediente de permuta y estar sujeto á expediente gubernativo.

—Disponiendo que por la Dirección de Instrucción se extiendan títulos administrativos de 1.375 pesetas á D. Mariano Trigueros, á doña María Josefa Delgado y D.^a Benita Ozolio, auxiliares de las escuelas de Santander.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Los maestros de Baleares han cobrado antes de Navidad el segundo trimestre de sus haberes del corriente año económico, más el último bienio del escalafón. Este año ha habido un interés ó celo desusado por parte de la junta, gobernador y diputación provincial.

Los maestros pasan alegres estas Pascuas, manifestando su agradecimiento á dichas autoridades.

—En el *Boletín Oficial* de Gerona correspondiente al día 15 del presente mes, se publica el escalafón definitivo de maestros y maestras de esta provincia, á los cuales pertenecen las cantidades consignadas en el mismo, como aumento graduado de sueldo por el bienio de 1897 á 1899.

Distrito de Granada.

Han incoado expediente de jubilación: don Luis Acosta Haro, maestro de Lubrín; D.^a María del Mar Viciara Beltrán, maestra de Rioja, y D.^a María de los Dolores Puertas, maestra de Alquería, anejo de Adra (Almería).

—Propuesta en terna para la plaza de secretario de la junta de Málaga: Primer lugar, don Anastasio Mojares Velandia; segundo, D. Salvador Ballesteros Márquez; tercero, D. Francisco Espino Morales.

Distrito de Madrid.

Nuestro apreciable amigo D. Lorenzo Niño maestro de Alcalá de Henares, ha tenido la desgracia de perder á su hijo Félix, niño de corta edad. Acompañamos en su dolor á sus atribulados padres.

—Terna de diputados para vocal de la junta de Ciudad Real: D. Daniel Castillejo y Masas, D. Martín Rodríguez Merlo y D. Maximino Urrutia.

- Navas del Madroño.**—P. H.—Recibida letra y será servido en breve.
- Pamplona.**—L. L.—Mande las 35 pesetas y será servido según desea. Repita libros que desea.
- Montán.**—V. E.—Remitidos libros y relojes.
- Hinojal del Campo.**—V. M. V.—Se le escribió.
- Aberin.**—G. G.—Estamos conformes y lo gestionaremos con gusto.
- Quijas.**—C. E.—Recibida libranza, enviado reloj; los libros irán en breve con el Anuario.
- Tórtoles de Esgueva.**—J. V.—Se le escribió.
- Alcalá.**—J. M.—Sí, señor; se le dará en la forma que dice.
- Espejo.**—J. F.—Una vez firme el contrato, no puede modificarse sin consentimiento del maestro en ningún presupuesto. No puedo complacerle con el regalo del Anuario. Opiño que tampoco esa reclamación daría resultado.
- Tarifa.**—G. G.—Remitido Lecturas de Oro. Se hizo la reclamación.
- Turre.**—A. N.—Remitido Almanaque Bailly-Baillière.
- Navasequilla.**—O. L.—Envíe esas cantidades y quedará complacido en todo.
- Minas de Río-Tinto.**—F. U. S.—Para pequeñas cantidades puede enviar en sellos de 15 céntimos aumentando uno por cada 20.
- Villanueva de Caucha.**—J. J. R.—Oreo que no será admitido.
- Torre de Don Miguel.**—E. T. C.—Anotado pago y enviado recibo.
- Lérida.**—V. J. A.—Anotados pago y subscripción y enviado recibo.
- Almería.**—A. R.—Anotado pago y enviado recibo.
- Haro.**—T. L.—Idem id.
- Villanueva de Jiloca.**—J. M. E.—Anotada subscripción.
- Undes de Lerda.**—M. G.—Idem id.
- Collado Villalba.**—E. E.—Idem id.
- Espluga de Francolí.**—A. C.—Idem id.
- Hinojosa del Duque.**—M. C.—Idem id.
- Riofrío.**—M. A.—Idem id.
- Casas de Juan Núñez.**—M. G.—Se le escribió.
- Oyarzun.**—R. G.—Sí, señora; envíe las 20 pesetas más los gastos de remesa y será complacido.
- Villanova de Bellpuig.**—O. E.—Remitido Almanaque Bailly-Baillière.
- Villanueva de los Caballeros.**—A. G.—Hay que enviar el importe anticipado.
- El Poyo.**—J. O.—Se le darán los dos aunque es salirse de las condiciones.
- Santander.**—M. L. R.—Se le escribió; Concedida.
- Casas de Vés.**—M. N.—Remitido Física.
- Carabaña.**—M. G.—Enviado Almanaque Bailly-Baillière.
- Angulazar.**—R. B.—Remitidos libros y reloj, no puede servir á la vez para subscripción ese pedido.
- Archavaleta.**—N. A.—Remitido Almanaque Bailly-Baillière.
- Miñano-Mayor.**—D. R.—Se hizo la reclamación y me dicen que ya la habrá recibido. El ayuntamiento de usted tiene 1.518 habitantes; la población no se sabe aún.
- Dalmuz.**—M. M.—Anotada subscripción.
- Abanilla.**—P. M.—Idem id.
- Figueroles de Orcau.**—J. R.—Idem id.
- Ancho.**—R. B.—Se envía factura.
- Torrebeses.**—F. C.—Anotada subscripción.
- Mengibar.**—D. Ch.—Anotado cambio.
- Membrillo.**—P. P.—Anotada residencia.
- Montijo.**—E. N.—Idem id.
- Padrón.**—J. R.—Idem id.
- Torquemada.**—M. P.—Anotada subscripción de D. S. A. de B. Se envían Almanques.
- Burgos.**—S. J. S.—Anotada subscripción.
- Valdecollinas de Abajo.**—D. C.—Enviados Almanques.
- Genuade.**—M. P.—Está hecho el cambio de residencia.
- Fuentecambrón.**—D. C.—Anotada subscripción.
- Boós.**—A. R.—Remitidos Almanques.
- San Tirso.**—Anotado cambio. Vea en uno de los últimos números el anuncio. Tiene tiempo hasta el 15 de enero próximo, poniéndose al corriente en el pago.
- Villaturde.**—S. F.—Anotado pago. Se envía recibo.